

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 26 de Enero de 1950

Núm. 21

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Siendo necesario tener conocimiento en este Gobierno Civil de los señores que constituyen las Juntas administrativas de las Entidades locales menores en los Ayuntamientos de la provincia, los señores Alcaldes remitirán a la mayor brevedad posible nombres y apellidos de los componentes de las que existan en sus respectivos municipios.

León, 25 de Enero de 1950.

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

277

### Diputación provincial de León

##### ANUNCIOS

Aprobadas las actas de recepción de las obras realizadas en los caminos vecinales de «Valmartino a la carretera de Sahagún a las Arriondas P 43», «Escobar de Campos al límite de la provincia 1.006 (P.92)», y las del provincial de «Valdevimbre a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León», cuyos contratistas respectivos son D. Francisco Delgado Blanco, D. Rafael Plá Rianza y don

Maximiano Primo González, se hace constar en cumplimiento del art. 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, Real Orden de 3 de Agosto de 1910 y demás disposiciones concordantes.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra los citados contratistas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquellos las reclamaciones presentadas, de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 266

##### TASA DE RODAJE

Se pone en conocimiento de todos los Contribuyentes que de conformidad a la Ordenanza correspondiente, esta Excmo. Diputación ha acordado que la recaudación de la Tasa de Rodaje perteneciente al año de 1949, se realice por los Recaudado-

res de las Contribuciones e Impuestos del Estado en los mismos días que realicen la cobranza en cada Ayuntamiento de la contribución del primer trimestre del año actual.

Se advierte igualmente que todos aquellos usuarios que no se provean de la placa incurrirán en las sanciones que establece el art. 19 de la mencionada Ordenanza, debiendo todos los Alcaldes fijar los correspondientes anuncios en las Casas Consistoriales para conocimiento de todos los contribuyentes, a fin de evitarles los perjuicios que en otro caso se les pudieran irrogar.

León, 20 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 265

### Instituto Nacional de Estadística

#### Servicio demográfico

A las señores Jueces Comarcales  
y de Paz

##### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.ª, los

boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Enero de 1950.—El Delegado de Estadística, José Lemes. 293

## Jefatura Agronómica de León

Por Orden de la Dirección General de Agricultura, se hace público que continúa en vigor la Orden Ministerial de Agricultura dada en 3 de Febrero de 1949 que insertó el *Boletín Oficial del Estado* del día 10 del mismo mes, referente a labores de escarda.

León, 23 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Úzquiza. 278

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, y que han de regir durante el próximo mes de Febrero.

Harina de trigo, 152,62 ptas. Qm.

Harina de centeno, 154,29 id. id.

León, 23 de Enero de 1950.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez. 292

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Baldomeo Molinero García, vecino de Quintana de Fuseros, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Noviembre a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «Parrilla 1.<sup>a</sup>», sito en el paraje «Valdeloso», del término de Folgoso de la Ribera, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pontón sobre la reguera del mismo valle, y desde dicho punto de partida se medirán 1.000 metros al Sur, 45 grados O., colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta con

1.000 m. al O., 45 grados N., se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta con 1.000 metros al N., 45 grados E., se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta con 1.000 m. al E. 45 grados S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 11.349.

León, 17 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 225

o o

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Rodríguez Tejeiro, vecino de San Andrés de las Puentes, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Diciembre a las doce horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento setenta y una pertenencias, llamado «Aventura», sito en el paraje «Llamero del Cuervo», del término de San Facundo y San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas ciento setenta y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Peña del Cuervo, y desde este punto se medirán 100 metros al Norte y se pondrá la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> 800 m. al Este; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 800 m. al Norte; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 1.300 metros al Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> 1.100 metros al Norte; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> 400 m. al Oeste; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> 1.700 m. al Sur; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> 500 m. al Este; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> 200 m. al Sur; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> 300 m. al Este; de 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup> 100 m. al Sur, y de 11.<sup>a</sup> con 100 m. al Este, se llegará al punto de partida.

Los grados son centesimales y referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos seña-

lados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.357. León, 17 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 226

## Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Grupo Sindical de Colonización número 273 de Riaño.

De su Representante.—José María Ornos, Jefe Nacional accidental de la Obra Sindical «Colonización». Alfonso XII, 34. Madrid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Esla, estando la toma proyectada a 1.200 ms, aguas arriba de la unión de este río con el Yuso.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Riaño (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de Enero de 1950.—  
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.  
165 Núm. 59.—90,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

*Arbitrio sobre solares sin edificar.*—  
Se pone en conocimiento de todos los propietarios de terrenos enclavados en este término municipal que reúnan la condición legal de solares, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º de la Ordenanza fiscal del arbitrio núm. 60, la obligación que tienen de presentar en la Administración del impuesto (Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento) una declaración jurada por cada uno de los de su propiedad, en el plazo improrrogable de treinta días, a cuyo efecto en dicho Negociado se facilitarán completamente gratuitos los correspondientes impresos.

León, 23 de Enero de 1950.—El Alcalde, J. Eguigaray. 264

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Formados y aprobados por la Corporación municipal los padrones con las cantidades a satisfacer durante el corriente año por el consumo de carnes y vinos, tránsito de caballerías por la vía pública, circulación y rodaje de vehículos, así como el de derechos y tasas por canales y otros que vierten sus aguas a la vía pública, a partir de esta fecha se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan examinarlos y formular durante dicho período, las reclamaciones que crean oportunas.

Gordoncillo, 19 de Enero de 1950.—  
El Alcalde, Melecio Pastrana. 247

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado el presupuesto especial para los gastos del Juzgado Comarcal de esta villa para el año 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las cuotas anuales señaladas a los Ayuntamientos de la Comarca para dicho presupuesto, son las siguientes:

Benauza	2.587,90 pts.
Puente Domingo Flórez	2.225,50 »
Encinedo	2.065,35 »
Carucedo	1.752,20 »
Castrillo de Cabrera	1.297,80 »
Borrenes	956,25 »
<b>Total</b>	<b>10.885,00 pts.</b>

Puente de Domingo Flórez, 31 de Diciembre de 1949.— El Alcalde, (ilegible). 241

### Ayuntamiento de Soto y Amío

Formado el presupuesto de la Junta Económica de la Comarca Judicial de La Magdalena, de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y poder formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Soto y Amío, 24 de Enero de 1950.—  
El Alcalde, A. González. 283

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Cimanes de la Vega	280
Soto y Amío	283

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Cimanes de la Vega	280
--------------------	-----

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, reemplazo de 1950, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 de Enero actual y 12 y 19 de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

### Santa Marina del Rey

Gerardo García Delgado, hijo de Blas y Ana María. 279

### Posada de Valdeón

Fernando Montero Sierra, hijo de Angel y María. 281

### Villamañán

Clemente Vivas Prada, hijo de Clemente y Agripina. 282

## Entidades menores

Para examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en casa del Presidente, las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1949, de las Juntas vecinales que figuran a continuación.

Acebes del Páramo	284
Rebollar de los Oteros	289

### Junta vecinal de Villamontán de la Valduerna

El día 19 de Febrero del año en curso, hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en Villamontán de la Valduerna, la subasta de un Grupo Escolar para niños y niñas, mediante pliego de condiciones que se dará a conocer a los interesados antes de proceder a la subasta.

Villamontán, 23 de Enero de 1950.—  
El Presidente, Inocencio Alonso.  
262 Núm. 62.—18,00 ptas.

### Junta vecinal de Reliegos

Aprobadas por esta Junta vecinal las cuentas correspondientes a los ejercicios 1948 y 1949, se hallan de manifiesto en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Reliegos, 21 de Enero de 1950.—  
El Presidente, Gabino Castro. 261

## Administración de Justicia

**Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada**  
Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Celestino Voces Ramos, contra D. Manuel de la Fuente Carreño, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, el inmueble embargado que después se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate la Sala de Audiencia de este Juzgado y las once horas del día dieciocho de Febrero próximo, debiendo ajustarse el remate a las condiciones que luego se dirán:

### Inmueble que sale a la subasta

Casa en que el demandado habita, sita en Cubillos del Sil, en término de esta Villa, calle de Pozo de la Mata, compuesta de cinco habitaciones, de planta baja, con su corral y un trozo de terreno, que linda con la referida casa, que se deslinda en la forma siguiente: derecha entrando, más casa de D. Francisco Quiroga; izquierda, Jovita Cascallana Fernández; espalda, José Antonio Corral y otro, y por su frente, la referida calle; es anejo el derecho de coger agua para necesidades domésticas en un pozo que se halla frente a la casa y que es propiedad de doña Carmen Cascallana Fernández y sus hermanos. Valorado inmueble y derecho en doce mil pesetas.

### CONDICIONES.

1.ª.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar ante la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª.—Se adjudicará al mejor postor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª.—Se han suplido los títulos de propiedad que están unidos a los autos y éstos de manifiesto en Secretaría para su exhibición.

4.ª.—El remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta. Paciano Barrio.—El Secretario, José Taboada.

230 Núm. 60.—91,50 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, recaída a la demanda de juicio verbal civil promovida por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Gerardo Uría Alonso, vecino de esta Ciudad, contra D. Ismael Herrero Luengo, vecino que fué de San Feliz de las Lavanderas, en la actualidad en paradero ignorado, sobre reclamación de cuatrocientas veinticinco pesetas, se cita a dicho demandado para que el día veinte de Febrero próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración de dicho juicio, previniéndole que de no comparecer con las pruebas de que intente valerse se sehuirá el juicio en su rebeldía sin más volverlo a citar.

Astorga, dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario habilitado, (ilegible).  
227 Núm. 61.—26,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta Ciudad con fecha de hoy, en juicio de faltas seguido por denuncia de la RENFE., contra Alfredo Salazar Horcajada, de 38 años de edad, soltero, hijo de Celestino y de Margarita, natural de Cabeza Mesada, labrador y vecino del mismo, actualmente en ignorado paradero, y contra Celestino Gómez Leonardo, por viajar sin billete en el Ferrocarril y negarse a pagar el suplemento extendido por el Revisor del tren núm. 6233, el día 2 de Diciembre p.pdo. Por la presente se cita y emplaza al denunciado Alfredo Salazar Horcajada, para que el día diez de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, para asistir a la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, a 18 de Enero de 1950.—El Secretario, (ilegible). 212

Por la presente y en virtud de orden de la Superioridad, dimanante de sumario 54 de 1948, que se sigue por cohecho contra Ignacio García Prieto, declarado rebelde, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al ex-

presado procesado para que comparezca ante la Audiencia Provincial de León, el día veinticuatro de Marzo próximo a fin de asistir al juicio oral del sumario referido, apercibiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Valencia de Don Juan, a 19 de Enero de 1949.—El Secretario, Pío Paramio. 236

### Requisitoria

Blanco Fernández, Manuel, de 29 años, jornalero, hijo de Angel y de Cristina, natural de León, que dijo hallarse domiciliado en esta Ciudad, Ventas de Nava, Chalet de Villa-Bernarda, comparecerá en este Juzgado Municipal el día uno de Febrero, a las doce treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado para dicho día, por hurto, con el número de orden 650 de 1949, previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, y advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Manuel Blanco Fernández, expido la presente en León, a 11 de Enero de 1950.—Miguel Torres. 255

## ANUNCIO PARTICULAR

### Junta provisional de Propietarios de Los Llanos, Los Abezales, Prados del Rey, Otero de Sariegos, La Caparona y La Carquiba

Esteban Muñiz Suárez, Presidente de la Junta Provisional de Propietarios de Los Llanos, Los Abezales, Prados del Rey, Otero de Sariegos, La Caparona y La Carquiba.

Por el presente anuncio hace saber: Con el fin de dar a conocer a los propietarios por si merecieran su aprobación provisional, los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego, redactados por la Comisión de la que soy Presidente, convoca a Junta General en el local de costumbre del pueblo de Otero de las Dueñas, para las diez horas del día 26 de Febrero del año actual, a todos los partícipes de la Comunidad o sus representantes legales.

Otero de las Dueñas, 22 de Enero de 1950.—Esteban Muñiz.

257 Núm. 63.—37,50 ptas.